

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

11492 *Resolución de 17 de octubre de 2013, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal en el organismo.*

El Instituto Nacional de Estadística va a proceder a la implantación de sistemas de videovigilancia en aquellas dependencias del organismo (servicios centrales y delegaciones provinciales) que no cuenten con dicho medio de seguridad. En lo referente al tratamiento de las imágenes obtenidas con estos sistemas de vigilancia, resulta de aplicación la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, *sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas con cámaras o videocámaras*, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 12 de diciembre de 2006. Dicha Instrucción establece que estos ficheros, cuando sean de titularidad pública, quedan comprendidos en la previsión establecida en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de *Protección de Datos de Carácter Personal*.

El citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el *Boletín Oficial del Estado* o en el diario oficial correspondiente.

En el mismo sentido, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el *Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal*, dispone que la creación de los ficheros de titularidad pública sólo podrá llevarse a cabo por medio de disposición general o acuerdo publicados en el *Boletín Oficial del Estado* o diario oficial correspondiente, previendo el artículo 53 del citado Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que «*cuando la disposición se refiera a los órganos de la Administración General del Estado o a las entidades u organismos vinculados o dependientes de la misma, deberá revestir la forma de orden ministerial o resolución del titular de la entidad u organismo correspondiente*».

Siendo el INE un Organismo autónomo dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, ha de entenderse que el alta de los ficheros de datos personales podrá realizarse mediante resolución del Presidente del INE, debidamente publicada en el BOE, acto que, en todo caso, deberá ser previo a la creación de los correspondientes ficheros.

En virtud de lo expuesto, previo informe de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Economía y Competitividad y con el fin de dar cumplimiento al mandato legal, garantizando la máxima transparencia en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, dispongo:

Primero. *Objeto.*

El objeto de esta resolución es la creación de ficheros de datos de carácter personal en el Organismo autónomo Instituto Nacional de Estadística.

Segundo. *Ámbito de aplicación.*

La presente resolución es de aplicación a los ficheros existentes en el ámbito del Instituto Nacional de Estadística.

Tercero. *Creación de ficheros.*

Se crean los ficheros de datos de carácter personal, que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, relativos a sistemas de videovigilancia.

Cuarto. *Medidas de gestión y organización.*

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero de datos de carácter personal adoptarán las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en sus normas de desarrollo.

Disposición final única. *Eficacia*

Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de octubre de 2013.—El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Gregorio Izquierdo Llanes.

ANEXO I

Nombre del fichero	Finalidad y usos	Personas y colectivos	Procedimiento de recogida de datos	Estructura básica	Cesiones de datos	Responsables	Unidad de ejercicio de derechos	Nivel de seguridad
Fichero de videovigilancia Delegación Provincial del INE en Albacete	Vigilancia y seguridad de los locales de la Delegación Provincial del INE en Albacete: C/ del Cura, 7. Albacete	Personas que se encuentren en zonas de videovigilancia del edificio	Circuito cerrado de televisión	Imágenes identificables. Fecha y hora de la imagen. Fichero automatizado	No está prevista, salvo, en su caso, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	Instituto Nacional de Estadística (INE)	Delegación Provincial del INE en Albacete: C/ del Cura, 7. Albacete C.P. 02001	Básico
Fichero de videovigilancia Delegación Provincial del INE en Alicante	Vigilancia y seguridad de los locales de la Delegación Provincial del INE en Alicante: C/ México, 20. Alicante	Personas que se encuentren en zonas de videovigilancia del edificio	Circuito cerrado de televisión	Imágenes identificables. Fecha y hora de la imagen. Fichero automatizado	No está prevista, salvo, en su caso, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	Instituto Nacional de Estadística (INE)	Delegación Provincial del INE en Alicante: C/ México, 20. Alicante C.P. 03008	Básico
Fichero de videovigilancia Delegación Provincial del INE en Barcelona	Vigilancia y seguridad de los locales de la Delegación Provincial del INE en Barcelona: Vía Laietana, 8. Barcelona	Personas que se encuentren en zonas de videovigilancia del edificio	Circuito cerrado de televisión	Imágenes identificables. Fecha y hora de la imagen. Fichero automatizado	No está prevista, salvo, en su caso, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	Instituto Nacional de Estadística (INE)	Delegación Provincial del INE en Barcelona: Vía Laietana, 8. Barcelona C.P. 08003	Básico
Fichero de videovigilancia Delegación Provincial del INE en Cáceres	Vigilancia y seguridad de los locales de la Delegación Provincial del INE en Cáceres: Avda. Ruta de la Plata, 12 bajo. Cáceres	Personas que se encuentren en zonas de videovigilancia del edificio	Circuito cerrado de televisión	Imágenes identificables. Fecha y hora de la imagen. Fichero automatizado	No está prevista, salvo, en su caso, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	Instituto Nacional de Estadística (INE)	Delegación Provincial del INE en Cáceres: Avda. Ruta de la Plata, 12 bajo. Cáceres C.P. 10001	Básico
Fichero de videovigilancia Delegación Provincial del INE en Cuenca	Vigilancia y seguridad de los locales de la Delegación Provincial del INE en Cuenca C/ Ramón y Cajal, 37. Cuenca	Personas que se encuentren en zonas de videovigilancia del edificio	Circuito cerrado de televisión	Imágenes identificables. Fecha y hora de la imagen. Fichero automatizado	No está prevista, salvo, en su caso, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	Instituto Nacional de Estadística (INE)	Delegación Provincial del INE en Cuenca: C/ Ramón y Cajal, 37. Cuenca C.P. 16004	Básico
Fichero de videovigilancia Delegación Provincial del INE en Jaén	Vigilancia y seguridad de los locales de la Delegación Provincial del INE en Jaén: Paseo de la Estación, 26. Jaén	Personas que se encuentren en zonas de videovigilancia del edificio	Circuito cerrado de televisión	Imágenes identificables. Fecha y hora de la imagen. Fichero automatizado	No está prevista, salvo, en su caso, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	Instituto Nacional de Estadística (INE)	Delegación Provincial del INE en Jaén: Paseo de la Estación, 26. Jaén C.P. 23003	Básico
Fichero de videovigilancia Delegación Provincial del INE en La Rioja	Vigilancia y seguridad de los locales de la Delegación Provincial del INE en La Rioja: Parque San Miguel, 11-12 Bajo Logroño	Personas que se encuentren en zonas de videovigilancia del edificio	Circuito cerrado de televisión	Imágenes identificables. Fecha y hora de la imagen. Fichero automatizado	No está prevista, salvo, en su caso, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	Instituto Nacional de Estadística (INE)	Delegación Provincial del INE en La Rioja: Parque San Miguel, 11-12 Bajo. Logroño C.P. 26007	Básico
Fichero de videovigilancia Delegación Provincial del INE en Las Palmas	Vigilancia y seguridad de los locales de la Delegación Provincial del INE en Las Palmas: Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 21 Planta Baja (trasera Edificio Alférez Provisional) Las Palmas de G.C.	Personas que se encuentren en zonas de videovigilancia del edificio	Circuito cerrado de televisión	Imágenes identificables. Fecha y hora de la imagen. Fichero automatizado	No está prevista, salvo, en su caso, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	Instituto Nacional de Estadística (INE)	Delegación Provincial del INE en Las Palmas: Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 21 Planta Baja (trasera Edificio Alférez Provisional) Las Palmas de G.C. C.P. 35004	Básico
Fichero de videovigilancia del edificio del INE en Madrid, c/ Josefa Valcarcel 46	Vigilancia y seguridad del edificio del INE en Madrid, c/ Josefa Valcarcel 46.	Personas que se encuentren en zonas de videovigilancia del edificio	Circuito cerrado de televisión	Imágenes identificables. Fecha y hora de la imagen. Fichero automatizado	No está prevista, salvo, en su caso, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	Instituto Nacional de Estadística (INE)	Secretaría General: C/ Capitan Haya 51, 28071 Madrid	Básico